

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular fecha 21 del actual me dice lo que sigue:

CIRCULAR.

Algunos Jefes carlistas, violando las leyes de la humanidad y la civilizacion, como si no fueran españoles y nada pudieran afectarles la ruina y la devastacion del pátrio suelo, han lanzado á mediados de Diciembre último bárbaras amenazas contra la seguridad de las comunicaciones; y lo que es mas doloroso, han comenzado á cumplirlas. Aun para rechazar tan inhumanas agresiones tiene un Gobierno regular límites en su accion que no le es dado traspasar; pero tiene tambien el doloroso deber de extremar su defensa y de no descansar hasta poner á salvo los sagrados intereses que le están confiados. Ya el Ministerio-Regencia del Reino, que está resuelto á cumplir con toda energía su mision en este punto, utilizando la circunstancia de hallar declarado en estado de sitio el territorio de la Península, ha dictado severísimas órdenes á las Autoridades mi-

litares para poner á cubierto la vida de los empleados y la seguridad de las líneas, y para castigar á los autores de semejantes atentados. No basta, sin embargo, al propósito del Gobierno el celo de las Autoridades militares: necesario es que V. S. le despliegue tambien, y muy grande, para ayudarlas en su accion, inculcando á los Alcaldes de los pueblos cuyos términos atraviesen los ferro-carriles y á los de aquellos que les fueren inmediatos, especialmente si se hallaren situados en los territorios que recorran las facciones, que esta es época de esfuerzos y sacrificios, y que á todo riesgo es indispensable montar una policia especial de la seguridad de las vias, auxiliando con oportunas noticias á los Jefes de las columnas, averiguando el paradero y la direccion de las bandas rebeldes, dando inmediato aviso á las Autoridades y Jefes militares, y previniendo á tiempo y en caso necesario á los Jefes de las estaciones para que atiendan, bien á la seguridad de las líneas, bien á la suya propia cuando fuere menester.

Hágales entender V. S. que el Gobierno está resuelto á considerar como un crimen toda morosidad en el cumplimiento de estos deberes. V. S. velará tambien de su parte por la exacta observancia de estas instrucciones, enviando delegados de su Autori-

dad que adquieran la certeza de ser fielmente cumplidas; y no vacilando entregar al brazo militar para que las hagan juzgar por los Consejos de guerra, no sólo á aquellas Autoridades locales que pudieran resultar en connivencia con los enemigos del reposo público, sino tambien á aquellas otras que por una negligencia punible den lugar á que se cometa alguno de los atentados de este orden, que el Gobierno se halla decidido á impedir que se repitan impunemente.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á quien se refiere la circular presente, previniéndoles al propio tiempo que cualquiera falta en el exácto cumplimiento de cuanto en la misma se previene será castigada inexorablemente y sin contemplacion alguna.

Burgos 25 de Enero de 1875.

EL GOBERNADOR,

MARTIN TOSANTOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Autorizado por el decreto de 5 de Agosto último para el nombramiento de los padres de familia y Cura pár-

roco que han de formar parte de la Junta local de Instruccion pública en los respectivos municipios de la provincia, he acordado, al tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del mismo, elegir á los sugetos siguientes:

JUNTAS LOCALES.

Los Tremellos.

- D. Francisco Garcia Martinez.
- Salvador Lopez Beato.
- Pablo Martinez y Martinez.
- Sr. D. Calixto Fernandez, cura párroco.

Rubena.

- D. Manuel Ibeas.
- Ruperto Alcalde.
- Lúis Castilla.
- Sr. D. Angel Arnaiz, cura párroco.

Villavieja.

- D. Idefonso Gutierrez.
- Lázaro Gonzalez.
- Ramon Gonzalez.
- Sr. D. Gerónimo Moral, cura párroco.

Montañana.

- D. Ramon Guinea.
- Juan Dulanto.
- Eusebio Salacer.
- Sr. D. Rafael Silanes, cura párroco.

Puebla de Arganzon.

- D. Ignacio Arso.
- Dionisio Aguayo.
- Telesforo Mendoza.
- Sr. D. Julian Salazar, cura párroco.

Anguix.

D. Higinio de la Cruz.
Lorenzo Rubio.
Andrés Herrero.
Sr. Cura párroco.

Terradillos de Sedano.

D. Mauricio Cuasante.
Joaquin Cuasante.
Antonio Iglesia.
Sr. D. Lázaro Rojo, cura párroco.

Junta de Rio Losa.

D. Pedro Garcia.
Julian Gonzalez.
Blas Ortega.
Sr. D. Eleuterio Diez, cura ecónomo.

Junta de San Zadornil.

D. Pablo del Hierro.
José Herranz.
Toribio Zárate.
Sr. D. Ramon Hierro, cura párroco.

Merindad de Cuesta Urria.

D. Clemente Zamora.
José Alonso Celada.
Gregorio Garcia.
Sr. D. Baltasar Garcia, Arcipreste.

Merindad de Valdeporres.

D. Cecilio Sainz.
Angel Fernandez.
José Perez.
Sr. D. Raimundo Bravo, cura párroco.

Valle de Mena.

D. Damaso Conde.
Diego Ortiz.
Manuel Ruiz Gomez.
Sr. D. Modesto Quintana, cura párroco.

A cuyos sugetos se lo hará V. saber para que se presenten á tomar posesion y proceder á la instalacion de la Junta, que tendrá lugar bajo su presidencia y concurrencia del concejal designado por el Ayuntamiento, levantando acta, de que me remitirá copia autorizada á los efectos oportunos.

Burgos 22 de Enero de 1875.

EL GOBERNADOR,
MARTIN TOSANTOS.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.....

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Santa María del Alba, Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Perez, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Garcia Inés, Borja, Pineda, Santana, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Ontoria y Cuesta, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

El Sr. Real hizo constar que al asegurar en el dia de ayer que el Valle de Valdelaguna podía utilizar el camino de Burgos por Revilla del Campo á Salas, habló en el supuesto de que para ello era necesario modificar el trazado actual.

El Sr. Ontoria advirtió que en el expediente promovido por una proposicion de Sr. Parra, referente á la construccion del camino de Villegas á Astudillo, el acuerdo de la Diputacion fue que pasara el proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de caminos para que se sirviera informar, y no al Director de caminos vecinales, como en el acta se expresa, y la Diputacion acordó aprobarla con estas aclaraciones.

Vista la comunicacion del Sr. D. Damian Sedano en que presenta la dimision de su cargo de Diputado provincial, se acordó que pase al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos oportunos.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que se suplique al Sr. Gobernador tenga á bien manifestar si están admitidas las renunciaciones presentadas por algunos Sres. Diputados, y de darle conocimiento de los Diputados electos que no han comparecido á tomar posesion de sus cargos, y la Diputacion lo acordó así.

Dada cuenta de la renuncia que han presentado de sus cargos D. Dionisio Torres Gredilla y su esposa Doña Francisca Rasines Villanueva, enfermero-camareros del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital, se acordó admitirla y que se provea la vacante en la forma acostumbrada.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, la Diputacion acordó quedar enterada del oficio en que el Director de caminos vecinales participó con fecha 18 de Julio de 1875 que una partida carlista le habia quitado el caballo que montaba

al prestar sus servicios en el partido de Villarcayo.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó no haber lugar por ahora, en razon á la situacion de los pueblos en las presentes circunstancias, á consignar en el presupuesto partida alguna con destino al aumento gradual de sueldos solicitado por varios Maestros de primera enseñanza del partido de Aranda de Duero, en conformidad con lo que disponen los articulos 196 y 197 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar las cuentas rendidas por D. Mariano Martinez, Administrador nombrado por esta Corporacion del edificio titulado Hospital de la Concepcion, fechadas el 21 de Agosto de 1875 y el 15 de Octubre de 1874, debiendo devolverse las cartas de pago de 804 pesetas 68 céntimos ingresadas en la Depositaria provincial por razon de la primera, y de 597 pesetas 95 céntimos por razon de la segunda.

Así bien, de igual conformidad, se acordó que el anterior Administrador D. Ramon Izquierdo presente la carta de pago del alcance que resultó contra él en la cuenta que se le formó de oficio.

En el expediente sobre continuacion del camino de Arroyal hasta el Valle del Rio Urbel, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se pasen al Ingeniero Jefe de Caminos de la provincia el plano, presupuesto y memoria formados por la Direccion de Caminos vecinales, á fin de que se sirva informar sobre ella.

El Sr. Jalon se opuso á esta solucion, fundándose en que no era posible adoptar en este servicio el trámite dilatorio mencionado, en razon á que si se tardaba mucho en verificarse la subasta de las obras no podría invertirse en ellas la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente.

El Sr. Ontoria á nombre de la Comision de Fomento contestó que esta consideraba indispensable el trámite propuesto, por haber visto que habia una diferencia notable entre las cifras de los presupuestos formados por la Direccion de Caminos para otras vias de comunicacion y las que el Ingeniero de caminos en sus informes consideraba bastante.

Puesto á votacion nominal el dictámen, quedó aprobado por mayoría de 14 votos de los Sres. Santa María, Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Perez, Diaz (D. Gregorio),

García Inés, Borja, Santana, Castrillo, Gonzalez (D. Eulogio), Ontoria y Cuesta, contra cinco de los Sres. Jalon, Pineda, Soler, Gallo (D. Luis) y Sr. Presidente.

En el expediente sobre subvencion solicitada para la ejecucion de las obras de reparacion del camino denominado las Puertas de Sedano, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento que los Ayuntamientos de Sedano, Tubilla del Agua y Merindad de Valdivielso se ratifiquen de los ofrecimientos que tienen hechos para la ejecucion de las obras, á fin de que en su vista pueda determinarse lo que sea procedente.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia el proyecto del trozo segundo del camino vecinal del Alto de Balarto á la Aguilera pasando por Quintana del Pidio.

De igual conformidad se acordó aprobar el expediente de expropiacion de las fincas ocupadas en jurisdiccion de Villaescusa de Roa por el camino vecinal que partiendo de dicho punto se dirige á Encinas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminadas las sesiones de la presente reunion semestral, levantándose la presente siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 23 de Noviembre de 1874.== El Presidente Timoteo Arnaiz.== Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria.== Manuel de la Cuesta.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Enero de 1875.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Santa María del Alba y asistencia de los Sres. Real, Gonzalez de Medina y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al oficio de la Junta de Beneficencia particular, fecha 30 de Diciembre último, se acordó contestar que no puede hacerse entrega de la suma que indica hasta que la Diputacion apruebe un crédito destinado al efecto, y que se la remitan las copias de los arriendos que menciona en dicho oficio.

Se acordó aprobar la subasta de telas para trages de los asilados del Hospicio provincial, verificada en 30 de Diciembre último, por el precio y en favor de los individuos que constan en acta; y no habiéndose presentado licitador alguno para la contratacion de 58 metros de percal para chambras, y de 149 kilogramos de algodón azul para medias, se acordó que se anuncie nueva subasta, así como las bayetas para refajos, para el dia 27 del actual.

Se acordó que cubra plaza, por hallarse sirviendo como sustituto en el ejército, Ciriaco Peña, núm. 7 del cupo de Valdeande.

Se acordó desestimar la instancia del Ayuntamiento de Santibañez Zargüda de que se alee el apremio dirigido contra el mismo por sus descubiertos de gastos provinciales.

Se acordó suspender por 15 dias el apremio dirigido con igual objeto contra el Ayuntamiento de Poza, y por 20 dias el dirigido contra el de Rioseras, en razon á que han satisfecho la mayor parte de sus débitos.

Se acordó autorizar al Director de caminos vecinales para que forme los lotes y redacte el pliego de condiciones que deben ser aprobadas por esta Comision, para que puedan tener efecto las subastas del despojo que resulte del desmoche de los árboles de las carreteras de San Isidro de Dueñas á Burgos y de Burgos á Miranda de Ebro.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por seis meses á Bonifacio Vicario vecino de Quintanilla de las Viñas, y á Angel Andrés vecino de Cabezón de la Sierra, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó manifestar al Alcalde de Ubierna que tomando en cuenta á su antecesor D. Manuel Diez los recibos de 630 rs. que han sido cobrados y no satisfechos por el agente recaudador D. José del Cérro, los haga efectivos de este, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda caber al Ayuntamiento que le nombró.

Se acordó que pasen á la Administracion económica para su resolucion las reclamaciones de Andrés Calvo y Aquilino Mansilla, vecinos de Cardenadijo, sobre decomiso de vinos.

De conformidad con lo informado por el Ingeniero Jefe de Montes se acordó conceder á D. Galo Quintana nueva prórroga de cinco meses para llevar á efecto un aprovechamiento de 3.000 quintales métricos de leña del monte de Miranda de Ebro.

La Comision acuerda que se abone con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial el plus de un cuartillo de vino por plaza que se dió á los confinados del presidio de esta Capital en 1.º del actual con motivo de la proclamacion del Rey D. Alfonso XII.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la noche.

Burgos 2 de Enero de 1875 = El Vicepresidente, Félix Santa Maria del Alba. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1875.

Abierta á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Santa Maria del Alba y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias á Don Adriano Alonso Martinez Izquierdo por el ejemplar de las Elegías de Tibulo que ha regalado para la Biblioteca provincial.

Se acordó que se remita al Alcalde de Espinosa de los Monteros el plano del puente llamado La Teja, sobre el rio Trueba, para la construccion de la obra.

Se acordó trasladar á la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia el oficio del Sr. Gobernador en que participa haber acordado que las monjas Trinitarias volviesen á su Convento, ocupado por el Museo provincial, á fin de que se trasladen los cuadros del mismo al Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital, si la expresada Comision no tiene local donde colocarlos, pudiendo utilizar al efectos los servicios del Arquitecto provincial, y costeándose los gastos que ocasione la traslacion con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó que cubran plaza, por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército, los mozos Wenceslao Garmilla núm. 82 del cupo de la Merindad de Valdivielso, José Bocanegra núm. 6 de Sedano, Laureano Pascual Martinez núm. 1 del de Arauzo de Miel, Enrique Gonzalez núm. 51 del de Poza, Luis Hernando núm. 11 del de Belorado, Anastasio Cruces núm. 6 del de Quintanilla del Coco, Manuel Alonso núm. 3 del de Cantabrana, y Esteban Escribano núm. 1 del de Mazuela, y

que se dé de baja á los suplentes que corresponda.

Accediendo á lo solicitado por Casto Manrique, asilado en el Hospicio provincial, que se halla casi ciego, se acordó que asista á las horas de clase al Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Se acordó prevenir al Alcalde de Villasandino que haga comparecer para el dia 13 del actual para su ingreso en caja al mozo Felix Muñoz, núm. 10, que se hallaba preso y ha sido puesto en libertad.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Administrador del Hospicio participa con fecha 3 del actual que el maestro de obra prima se había fracturado una pierna, encargándose del taller un acogido.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso la competencia suscitada con el de Cuesta Urria respecto del mozo Pedro Lopez Gonzalez, por ser este de 30 años de edad y haber residido en la primera de dichas Merindades durante los 10 últimos años.

Se acordó prevenir al Alcalde de Vilviestre del Pinar que haga comparecer para el dia 13 del actual á un soldado y un suplente, que es necesario para cubrir el cupo de dicho pueblo.

Se acordó nombrar al Sr. Fernandez Carranza para que intervenga á nombre de esta Corporacion en la recepcion de las telas contratadas para el Hospicio provincial.

Se acordó que se abone al Médico Cirujano D. Hipólito Tobes la gratificacion de 30 pesetas por la observacion de que ha estado encargado en Caja de un mozo de la reserva de 1875.

En vista de un oficio del Alcalde de esta Ciudad fecha 4 del actual se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial á una niña nacida en la casa de grávidas en el dia anterior.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 5 de Enero de 1875. = El Vicepresidente, Félix Santa Maria del Alba. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero de 1875.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Santa Maria del Alba y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Me-

dina y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. D. José del Rio participa haberse encargado interinamente de la Presidencia de la Audiencia de este Distrito por ausencia del que la desempeña en propiedad.

Se acordó que se conteste en los términos que constan en acta al oficio en que la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia protesta reverentemente de la orden superior que se ha trasmitido á la misma de que se desaloje el edificio titulado Convento de las monjas Trinas.

Se acordó contestar á un oficio del Alcalde de Briviesca referente al nombramiento de Secretario de aquella corporacion municipal que se atenga sobre el particular á lo que determina el art. 116 de la ley de Ayuntamientos vigente.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido que resulte del expediente de su razon acerca de una instancia de D. Francisco de Pedro, vecino de Villarcayo, quinto de la última reserva, solicitando la devolucion de las 1250 pesetas que satisfizo por su redencion.

Se acordó desestimar la peticion del Alcalde de Barrio de Muñó de que se alee el apremio dirigido contra aquel Ayuntamiento por sus descubiertos de gastos provinciales.

Se acordó que informe la Subcomision de sordo-mudos acerca de la necesidad que manifiesta el Director del Colegio en su oficio de ayer de comprar varios manteles.

Se acordó autorizar al acogido del Hospicio Gregorio Puente para que pueda sentar plaza de músico en el Batallon provincial de Burgos, y desestimar igual pretension de Secundino Carbalada por oponerse á ello su madre.

Se acordó contestar en sentido afirmativo á un oficio en que el Sr. Gobernador de Logroño pregunta si Mariano Villar está incluido en el alistamiento de Castil Delgado.

En contestacion á otro oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito remitiendo una instancia de Nicasio Abad, padre de Mauricio, quinto núm. 4 del cupo de Madrigal del Monte, se acordó manifestar que el mozo Saturnino Abad, núm. 2 de dicho cupo, preso en el depósito de Santander, debe ingresar en caja si es que no es halla procesado, rogando á la citada autoridad que lo participe á esta Comision á los efectos oportunos.

Se acordó declarar excluidos de la

primera reserva de 1874, con arreglo al art. 12 de la ley de 17 de Febrero de 1873, á los mozos Mariano Monedero del alistamiento de esta Ciudad, á Valentin Alonso del de Santovenia, y á Quirico del Olmo del de Rebolledo de la Torre.

Se acordó que se provea á D. Andrés Perez de la certificacion que pide acerca de si su hijo D. Florencio Miguel Perez fue declarado útil condicionalmente como incluido en el alistamiento de Sedano para la reserva primera extraordinaria de este año.

Se acordó suspender por 15 dias el apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Vilviestre de Muñó por sus descubiertos de gastos provinciales, y desestimar igual pretension del de Valluércanes, en razon á que no ha satisfecho cantidad alguna á cuenta de sus débitos.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Briviesca que abone inmediatamente al comisionado de apremio D. Gregorio Anton la suma de 19 pesetas, á que ascienden sus dietas devengadas.

Se acordó que el Alcalde de Pinilla Trasmonte remita varios documentos para resolver en su vista lo que proceda sobre una instancia de Mauricio Carazo quejándose de un arbitro que le ha impuesto el Ayuntamiento.

Se acordó conceder pension de lactancia de 30 reales mensuales por seis meses á Gregorio Gomez vecino de esta Ciudad.

Para resolver sobre la admision en el Hospicio provincial de Pedro Martinez vecino de Los Balbases, se acordó que se justifique si tiene hijos ó nietos que puedan socorrerle.

Se acordó reclamar varios documentos, para resolver en su vista lo que proceda, acerca de una instancia de D. Cleto Rodriguez vecino de Quintanilla de la Mata, y depositario que fue de los fondos municipales en los años de 1866 á 67, previniendo al Ayuntamiento que se abstenga de entablar procedimiento alguno contra el citado depositario hasta tanto que recaiga fallo definitivo sobre la cuenta de dicho año.

Se acordó declarar responsables de los daños y perjuicios causados á D. Agapito Cuñado, Alcalde que fue de Villanueva en el año de 1867-68, por la falta de cumplimiento de lo resuelto en 18 de Marzo último, á los Alcaldes é individuos del Ayuntamiento que han dejado de llevarlo á efecto, manifestándose al reclamante que se atempere á lo acordado por esta Comision en 30 de Diciembre último.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Cogollos

correspondiente el primer trimestre del presente año económico, y la del de Aranda de Duero correspondiente al tercer trimestre del último año.

Vista la nueva instancia de D. Miguel Mendizabal, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Valdezate, sobre reclamacion de lo que este le adeuda por su dotacion, se acordó trasladar de nuevo al Sr. Gobernador la resolucion de 29 de Noviembre de 1873, rogándole se sirva obligar á la Corporacion municipal citada á que cumpla lo que se le tiene ordenado.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador referente al mozo Roque Gimenez, preso en la cárcel de esta Ciudad, se acordó contestarle que puede presentarse á su ingreso en caja el 13 del actual.

Se acordó que se entregue al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte la cantidad de 750 pesetas, resto de las 1.500 que se le otorgaron para la construccion de dos puentes sobre el rio Esqueva, tan pronto como el Director de caminos vecinales manifieste que están terminadas las obras del puente titulado de Abajo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la noche.

Burgos 9 de Enero de 1875.—El Vicepresidente, Felix Santa Maria del Alba. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de impuestos ha comunicado á esta Administracion con fecha 19 del actual la orden siguiente:

«Con motivo de una consulta del Jefe económico de Cádiz ha resuelto esta Direccion general prevenir á los de todas las provincias:

1.º Que el tabaco que se importe en la Península, ya venga en cigarros puros, en cigarrillos de papel ó en picadura, y sea cual fuere su procedencia, está sujeto á la imposicion del sello especial del impuesto de ventas, con sujecion á lo que prescribe el art. 1.º de la instruccion de 19 de Noviembre próximo pasado.

2.º Que lo están igualmente las ventas de tabaco que por valor de 2 pesetas 50 céntimos ó mas se verifiquen en los estancos y expendedurias del Estado.

3.º Y que al tenor de lo prescrito en la excepcion segunda del art. 2.º de la instruccion citada deben sujetarse á la imposicion del sello los tabacos que la Administracion del Estado adquiera directamente con destino á su especial servicio.»

Lo que he creído de mi deber hacer saber al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Burgos 22 de Enero de 1875.—José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

D. Bruno Gonzalez Sarabia, Juez municipal de Villarcayo, regente de la jurisdiccion por enfermedad del de primera instancia,

Por el presente cito, llamo y empalzo á Bonifacio Sainz de Varanda y Rosales, natural de Bocos, soltero, de veintidos años de edad, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel de este partido á sufrir la prision subsidiaria por la multa de veinticinco pesetas que le fue impuesta en la causa sobre lesiones á Rafael Rosales, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y no habiendo sido habido en su domicilio, ignorándose su paradero, ruego y encargo á las autoridades y agentes de policia judicial procedan á su busca y captura, conduciéndole á la cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—Bruno Gonzalez Sarabia.—P. M. de S. Sría., Saturnino Ruiz.

Anuncios oficiales.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SUPERIOR DE BURGOS.

El dia 11 del próximo mes de Febrero á las 9 de su mañana, darán principio en este Establecimiento los exámenes de los aspirantes al título de Maestro de primera enseñanza elemen-

tal y superior. A continuacion tendrán lugar tambien los de los aspirantes al certificado de aptitud para dirigir Escuelas incompletas dentro del territorio de esta provincia.

Los interesados presentarán en tiempo oportuno sus solicitudes documentadas sin omitir la cédula personal.

Burgos 23 de Enero de 1875.—El Director Bernardino Velasco.—El Secretario, Lorenzo Perez Alonso.

Anuncios particulares.

Yeguas extraviadas.

Del dia 12 al 13 del pasado Diciembre se extraviaron de la manada de ganado de la sierra de Navas de Bureba dos yeguas de las señas que á continuacion se expresan. La persona que las haya recogido ó sepa su paradero dará aviso á sus dueños Felix Fernandez y Genaro Ortiz, vecinos del citado Navas, quienes abonarán todos los gastos y gratificarán.

Señas de las yeguas.

Una de un año, pelo negro y largo, con estrella en la frente, alzada regular, con un cencerro, collada de madera.

Otra de 9 años, pelo rojo, con estrella en la frente, de seis cuartas y media de alzada, preñada, herrada de las manos, manizurda de los cuatro remos, y lo alto de los huesos de las patillas muy abultados.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 23 de Enero de 1875.

Barómetro .. { 9^h m. A=695,1.
 { 3^h t. A.=694,8.

Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=5,5.
 { ter. hum.=5,1.
 { 3^h t. ter. seco=7,0.
 { ter. hum.=6,0.

Temperaturas..... { Máx. sol=11,6.
 { sombra=8,7.
 { Mín. sombra=5,0.
 { reflector=3,9.

Direccion del viento..... { 9^h m.=NE.
 { 3^h t.=NE.